

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.703/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2014, acordó aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de

que durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Montilla, a 12 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.